

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma,

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
30	87	15 Diciembre 1905.	Guerra.	Francisco Irar Arana	Francisco Iza Arana.
493	3	2 Octubre 1908. . .	Idem...	Cecilio Luna.....	Cecilio Luna Rosillo.
584	23	30 Diciembre 1908.	Idem...	D. Alejandro Ondina Albuacne	D. Alejandro Ondina Albués.
5.034	2	13 Marzo 1909.....	Idem...	Rafael Guerrero Mora.....	Rafael Guerra Mora.
6.160	25	24 Abril 1910.....	Idem...	José Tavier Casido	José Javier Casido.
6.581	1	10 Noviembre 1910	Idem...	Aquilino González Rodríguez.....	Arquillo González Rodríguez.
6.659	40	10 Diciembre 1910.	Idem...	Climaco Otero Fernández	Climaco Otero Jiménez.
»	47	Idem.....	Idem...	Manuel Lores Gómez.....	Manuel Lores Gámez.
»	61	Idem.....	Idem...	Juan Climaco Matos	Juan Climaco Matos Martínez.
6.779	5	13 Febrero 1911...	Idem...	Antonio Gueja Mora	Antonio Gueja Moya.
»	28	Idem.....	Idem...	Emilio Molina, sin segundo apellido...	Emilio Molina Díaz.
6.823	43	10 Marzo 1911.....	Idem...	José Salart Maragas.....	Jose Solart Moragas.
6.806	1	29 Abril 1911.	Idem...	Alejandro Giménez Rovira	Alejandro Cimeno Rovira.
1.024	151	21 Mayo 1911.....	Idem...	Cándido Novilla Randofo.....	Cándido Lovelle Randofo.
6.988	4	3 Junio 1911.....	Idem...	Juan Garcíandía Anduiza.....	Juan Garcíandía Andueza.
6.987	3	Idem.....	Idem...	Guillermo Martínez López.....	Guillermo Martín López.
»	6	Idem.....	Idem...	José Batista Guerrero.....	José María Batista Guerrero.
7.046	3	29 Junio 1911.....	Idem...	José Sánchez Rivadiego	José Sánchez Riviriego.
»	4	Idem.....	Idem...	Avelino Pasteller Zaldívar.....	Avelino Portelles Zaldívar.
7.047	26	Idem.....	Idem...	Genaro Mauro Plasencia	Genaro Manso Plasencia.
»	27	Idem.....	Idem...	Policarpo Negrin, sin segundo apellido..	Policarpo Negrin, sin segundo apellido.
7.049	8	Idem.....	Idem...	Juan Márquez, sin segundo apellido	Juan Márquez Márquez.
»	12	Idem.....	Idem...	Elias Falcón Corso.....	Elias Falcón Corso.
»	18	Idem.....	Idem...	Pablo Rodríguez Romero.....	Pablo Rodríguez Molina.
»	25	Idem.....	Idem...	Manuel Garrido, sin segundo apellido ..	Manuel Guardado Garrido.
»	29	Idem.....	Idem...	Pedro Acosta Lenia	Pedro Acosta Lima.
»	30	Idem.....	Idem...	José Ortiz Mora.....	José Ortiz Morales.
»	33	Idem.....	Idem...	Francisco Romero Cabello	Francisco Ramos Caballero.
»	34	Idem.....	Idem...	Juan Morales Monzón.....	Juan Morales Morón.
2.163	19	8 Julio 1911.....	Idem...	Victoriano Giménez Díaz.....	Victoriano Güemes Díaz.
»	124	9 Junio 1911.....	Marina.	Ruñno Alonso.....	Ruñno Alfonso, sin segundo apellido.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 5 del actual.—Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—El Secretario, José Infante.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de bajas de Maestros y Maestras, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril último.

Número del Estado Civil.	Número en la Categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			MOTIVO	PROVINCIA
			Día.	Mes.	Año.		
		D. María Caparrós Torres.....	25	VII	1910	Fallecimiento.....	Almería.
		Francisco Borganó Vallés.....	24	I	1910	Idem.....	Barcelona.
		Manuel Brosa.....	7	VIII	1910	Idem.....	Idem.
		Fernando de Vora Borrego.....	15	XII	1910	Idem.....	Badajoz.
		Francisco Reno Lozano.....	6	VII	1910	Idem.....	Idem.
		Pedro Juan Priego.....	21	VI	1910	Idem.....	Idem.
		Adrián Domínguez Casajuana.....	27	VII	1910	Idem.....	Idem.
		Eduardo Cerrato Sánchez.....	15	XII	1910	Idem.....	Idem.
		Narciso Rodríguez Hernández.....	24	XII	1910	Idem.....	Ávila.
		Gervasio Alonso Runtres.....	"	"	"	Idem.....	Alava.
		Simón Martínez de Medina.....	"	"	"	Idem.....	Idem.
		José R. Boyrá Valls.....	12	XII	1910	Idem.....	Albacete.
		Antonio Ramos Espinosa.....	15	I	1910	Idem.....	Almería.
		José María Gálvez Crespo.....	31	III	1910	Idem.....	Cádiz.
		Sebastián López Mariscal.....	29	I	1910	Idem.....	Idem.
		Manuel Brando Cansura.....	4	VII	1910	Idem.....	Castellón.
		Pablo Sánchez Zamorano.....	20	V	1910	Idem.....	Ciudad Real.
		José Lorenzo Iglesias.....	5	XII	1910	Idem.....	Idem.
		Angel Viñas Prádo.....	13	VIII	1910	Idem.....	Cuenca.
		Alvaro U. Guanois Eguera.....	23	X	1910	Idem.....	Idem.
		Julián Ruiz Hornández.....	6	I	1910	Idem.....	León.
		Vicente Alfaro Gutiérrez.....	3	I	1910	Idem.....	Madrid.
		José Rubio.....	26	II	1910	Idem.....	Murcia.
		Antonio Deza Vázquez.....	14	V	1910	Idem.....	Orense.
		Carlos Rejo Gil.....	19	IV	1910	Idem.....	Idem.
		José Caramón Iglesias.....	24	IV	1910	Idem.....	Pontevedra.
		José Moreno Goros.....	10	VII	1910	Idem.....	Soria.
		Tomás Jiménez Bobadilla.....	13	VI	1910	Idem.....	Ternol.
		Ciprián Ruiz Enciso.....	30	III	1910	Idem.....	Lérida.
		Francisco Gallo de Cueva.....	22	IV	1910	Idem.....	Sevilla.
		Francisco Vigar Mata.....	15	III	1910	Idem.....	Idem.
		Salvador Vives Segura.....	22	VI	1910	Idem.....	Lérida.
		Evaristo Luján Alonso.....	14	II	1910	Jubilación.....	Toledo.
		Francisco Pérez Portea.....	31	V	1910	Idem.....	Teruel.
		Eugenio Delgado Calas.....	31	XII	1910	Idem.....	Idem.
		Juan Fraiso Padrón.....	14	IX	1910	Idem.....	Orense.
		Ricardo Alvarez Rodríguez.....	11	VII	1910	Idem.....	Idem.
		Vicente Viza Alvarez.....	7	VI	1910	Idem.....	Idem.
		Manuel Vázquez Taboada.....	17	II	1910	Idem.....	Idem.
		Manuel Martínez Ortega.....	9	II	1910	Idem.....	Murcia.
		Andrés A. Villadóniga.....	7	II	1910	Idem.....	La Coruña.
		Matteo Piñeiro Arnáez.....	12	X	1910	Idem.....	Guipúzcoa.
		Antonio Mauri Noguera.....	"	"	"	Idem.....	Alicante.
		Ernesto Martínez Iglesias.....	23	II	1910	Idem.....	Albacete.
		Borjano Molá Frutos.....	10	VI	1910	Idem.....	Cáceres.
		Domingo Caballero Zañón.....	20	X	1910	Idem.....	Tarragona.
		Juan Estellés Lloréns.....	23	III	1910	Clasificación.....	Valencia.
		Pascual Reinalt Folch.....	22	I	1910	Idem.....	Idem.
		Félix Forasté Croch.....	31	I	1910	Idem.....	Tarragona.
		Fermín Vegas Martín.....	28	I	1910	Idem.....	Ávila.
		Leonardo Franco Ramos.....	31	XII	1910	Idem.....	Salamanca.
		Rodrigo Sanz Muñoz.....	1	X	1910	Idem.....	Idem.
		Luciliano Acitores Salazar.....	13	IX	1910	Renuncia.....	Valladolid.
		Borjano Escribano Gafuza.....	1	VI	1910	Idem.....	Segovia.
		Juan Romero Bouza.....	27	IX	1910	Idem.....	Pontevedra.
		Manuel Fuente Varela.....	30	X	1910	Idem.....	Idem.
		Albino Esciro Soto.....	19	I	1910	Idem.....	Idem.
		Guillermo García López.....	31	I	1910	Idem.....	Patencia.
		Joaquín Gómez Almeda.....	3	IX	1910	Idem.....	Navarra.
		Pedro Muñoz Molleja.....	30	X	1910	Idem.....	Córdoba.
		Esteban Eguiluz Pecina.....	"	"	"	Idem.....	Alava.
		Rafael Nobles.....	20	X	1910	Idem.....	Madrid.
		José Mariano Sánchez.....	30	IV	1910	Separación.....	Canarias.
		Francisco Ascanio y Ascanio.....	30	XI	1910	Idem.....	Idem.

Número del Escala-fón.	Número en la Categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			MOTIVO	PROVINCIA
			Día.	Mes.	Año.		
			B A J A				
		D. Francisco Gómez Molina.....	>	>	>	Por pase á Penales.....	Alicante.
		Ramón Díaz de Guzmán.....	5	IX	1910	Por pase á otro destino.	Cáceres.
		Pedro Sánchez de Castro.....	3	VI	1910	Idem.....	Idem.
		D.ª María Erenitas Alvarez.....	30	X	1910	Fallecimiento.....	Zamora.
		Micaela Sánchez Campos.....	25	III	1910	Idem.....	Valencia.
		Daniela L. Sánchez Ortiz.....	19	VIII	1910	Idem.....	Toledo.
		Dolores Trigás Cobelo.....	1	VIII	1910	Idem.....	Pontevedra.
		Genorosa Palmar.....	29	XII	1910	Idem.....	Idem.
		María Ruibal Farfán.....	21	IX	1910	Idem.....	Idem.
		Gloria Machirant.....	23	IX	1910	Idem.....	Mérida.
		Elena Bouces García.....	31	III	1910	Idem.....	León.
		Casilda Toral González.....	18	IX	1910	Idem.....	Idem.
		Pilar Tarifa.....	5	VII	1910	Idem.....	J León.
		María Managal Fradera.....	27	XII	1910	Idem.....	Gerona.
		Ignacia M. García Gualdo.....	30	IV	1910	Idem.....	Cuenca.
		Hermínia López Arenas.....	28	VIII	1910	Idem.....	Córdoba.
		Amalia García Guislen.....	18	VIII	1910	Idem.....	Coruña.
		Escolástica de las Casas.....	18	XII	1910	Idem.....	Canarias.
		Isabel Hernández Medina.....	29	I	1910	Idem.....	Idem.
		Lucrecia Casas Marrodán.....	29	XI	1910	Idem.....	Albacete.
		Encarnación Piña.....	26	X	1910	Idem.....	Huelva.
		Dolores Martínez Junco.....	23	XII	1910	Idem.....	Almería.
		Isabel Fernández Alós.....	23	IX	1910	Idem.....	Badajoz.
		Carmen Sánchez Rubio.....	17	VI	1910	Idem.....	Cáceres.
		Teresa Aparicio Sánchez.....	9	VIII	1910	Idem.....	Salamanca.
		Concepción del Viso Piédrola.....	11	VI	1910	Idem.....	Málaga.
		Ursula Torres Martín.....	8	IX	1910	Clasificación.....	Salamanca.
		Josefa Cavallé Ariño.....	19	III	1910	Idem.....	Tarragona.
		Sabina Torres.....	>	>	>	Jubilación.....	Barcelona.
		Ramona Trifa.....	>	>	>	Idem.....	Idem.
		Antonia Villanova.....	>	>	>	Idem.....	Idem.
		Josefa Gómez Muñoz.....	23	II	1910	Idem.....	Albacete.
		María de la Paz Rodríguez.....	11	III	1910	Idem.....	Idem.
		Encarnación Martínez Padilla.....	5	IV	1910	Idem.....	Almería.
		Rafaela Cornejo Giménez.....	11	III	1910	Idem.....	Granada.
		Celestina Gómez.....	11	III	1910	Idem.....	Guadalajara.
		Librada González y Fernández.....	19	X	1910	Idem.....	Guipúzcoa.
		Máxima Sánchez Rozadera.....	27	I	1910	Idem.....	Cáceres.
		Francisca Sánchez Dumpierrez.....	22	VII	1910	Idem.....	Canarias.
		Manuela Vila.....	17	VII	1910	Idem.....	Coruña.
		Venancia García y García.....	22	X	1910	Idem.....	Cuenca.
		María del Carmen Echeverri Alonso.....	19	X	1910	Idem.....	Coruña.
		Rosalía Gil Rubio.....	18	X	1910	Idem.....	Málaga.
		Patricia Salmito Tamos.....	31	XII	1910	Idem.....	Palencia.
		Rosa Gallego Jiménez.....	23	III	1910	Idem.....	Valladolid.
		Facunda Aguilaga y Arriaga.....	31	VIII	1910	Idem.....	Vizcaya.
		Vicenta Viniegra García.....	12	XII	1910	Idem.....	Idem.
		Angela Matute López.....	>	>	>	Idem.....	Zaragoza.
		Valeriana Martín.....	2	IX	1910	Renuncia.....	Zamora.
		Felisa Magdalena Sanz.....	30	IV	1910	Idem.....	Teruel.
		María Fernández Alvarez.....	19	X	1910	Idem.....	Oronse.
		Matilde Crespo Rodero.....	29	X	1910	Idem.....	Coruña.
		Clotilde Marín Pitarch.....	30	X	1910	Idem.....	Castellón.
		Agueda Frutos y Arana.....	>	>	>	Idem.....	Guipúzcoa.
		Lucía Fernández Ascoiza.....	31	X	1910	Idem.....	Alava.
		Margarita Escot.....	>	>	>	Idem.....	Barcelona.
		Mría Riera Gustá.....	>	>	>	Idem.....	Idem.
		Josefa Torróns Pérez.....	31	XII	1910	Separación.....	Canarias.
		María Dolores Cedrés.....	30	V	1910	Idem.....	Idem.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS de 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo.	Nota del título.	EDAD	TOTAL DE SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
ALBACETE															
<i>Escuelas Elementales.— Séptima categoría, con sueldo anual de 625 pesetas.</i>															
Maestros.															
1	D. Ramón Córdoba Leante.....	E.	»	69	40	11	15	40	11	15	»	»	»	Cenizate.....	»
2	Francisco Leal Valera.....	E.	»	65	40	9	»	40	9	»	»	»	»	Motilloja.....	»
3	Daniel Heriso García.....	E.	»	57	36	3	11	36	3	11	»	»	»	Povedilla.....	»
4	Juan Guardiola Alcalá.....	S.	»	44	19	»	21	25	5	7	»	»	»	Recuefa.....	»
5	Pedro Antonio Argudo Navarro.....	S.	»	50	10	9	20	16	8	27	2	»	7	Navas de Jorquera.....	»
6	Pedro Antonio Fitén Rubio.....	S.	»	42	8	6	20	17	7	22	»	»	»	Robledo.....	»
7	Elisardo Delgado García.....	S.	»	39	7	9	1	9	5	25	4	4	22	Villa de Ves.....	»
8	Antonio Martínez Martínez.....	E.	»	43	6	»	»	8	»	»	5	8	13	Casas de Juan Núñez.....	»
9	Cecilio Teruel Piqueras.....	E.	»	55	4	11	5	9	9	10	2	6	6	Balsa de Ves.....	»
10	José María Sarrió Vallés.....	E.	»	40	4	8	22	6	9	22	3	7	»	Peñascosa.....	»
11	José Andaní Boluda.....	E.	»	29	2	6	13	3	1	19	1	3	2	Masegoso.....	»
12	Tomás Rieja Navarro.....	S.	»	37	2	5	21	7	9	25	6	2	27	Salobre.....	»
13	Antonio Pérez Aguilár.....	E.	»	35	2	5	9	4	5	21	»	»	»	Gila-Tolosa (Alcalá del Júcar).....	»
14	José Calvete Garrigós.....	E.	»	35	1	11	»	5	3	9	»	»	»	Solana (Peñas de San Pedro).....	»
15	Manuel Henares Díaz.....	E.	»	41	1	5	»	7	8	28	»	»	»	Abengibre.....	»
16	Miguel Sánchez Jimena.....	E.	»	29	»	4	»	7	6	14	1	9	27	La Herrera.....	»
17	Luis Moliner Morte.....	S.	»	40	»	4	»	5	7	20	4	»	10	Alcadozo.....	»
18	José Galera Cebrián.....	E.	»	51	6	9	»	23	5	2	»	»	»	Villar (Chinchilla).....	Sustituido en 16 de Enero de 1907.
<i>Séptima categoría, con sueldo anual de 500 pesetas.</i>															
1	D. Matías Mancebo López.....	C. de A.	»	53	22	7	»	36	3	24	»	»	»	Argamasón (Albacete).....	Expedido en 24 de Septiembre de 1875
2	Angel Sánchez Quintana.....	C. de A.	»	61	7	5	»	23	8	1	»	7	8	Nava de Abajo (Pozohondo).....	Idem en 21 de Noviembre de 1881.
3	Jesús Campayo Sánchez.....	C. de A.	»	60	7	3	»	34	6	16	»	»	»	Vegallera (Molinicos).....	Idem en 13 de Junio de 1879.
4	Juan José Torres.....	E.	»	63	7	3	»	34	1	4	»	»	»	Casas del Cerro (Alcalá del Júcar).....	»
5	Pedro Antonio Monte Morcillo.....	C. de A.	»	70	7	3	»	30	8	26	»	»	»	Graya (Yeste).....	Expedido en 13 de Octubre de 1885.
6	José Gómez Montero.....	C. de A.	»	53	7	3	»	25	5	17	»	»	»	Canateja (Alcaraz).....	Idem en 24 de Septiembre de 1876.
7	Gregorio Arcas González.....	C. de A.	»	62	7	3	»	23	11	20	»	»	»	La Hoz (Alcaraz).....	Idem en 15 de Octubre de 1886.
8	Emiliano Serrano Sácaro.....	E.	»	53	6	10	29	6	10	29	4	»	14	Cantoblanco (Casas de Ves).....	»
9	Pascual Jiménez Landete.....	E.	»	28	5	5	11	5	11	12	»	»	»	Casas de Valiente (Jorquera).....	»
10	Manuel Soler Bronsóns.....	S.	»	30	4	3	20	4	3	20	»	»	»	Villatoya.....	»
11	Luis Martínez Ruiz.....	E.	»	36	3	9	19	4	5	24	1	9	15	Cotillas.....	»
12	Rafael Cruz Juez Sotomayor.....	E.	»	38	2	5	10	2	5	10	»	»	»	Reclid (Salobre).....	»
13	Víctor Antonio de la Rosa.....	S.	»	37	1	»	1	2	8	1	4	3	»	Villaverde.....	»
14	Maximino Vila García.....	E.	»	29	»	11	23	3	»	14	»	»	»	Nava de Arriba (P. zo. ind.).....	»
<i>Escuelas de Adultos.— Octava categoría, con sueldo anual de 500 pesetas.</i>															
1	D. Arturo Coloma Martínez.....	S.	»	43	6	3	15	6	3	15	8	9	2	Almansa.....	»

Escuelas Elementales.—Séptima categoría, con sueldo anual de 625 pesetas.

Maestras.

1	D. ^a Luisa Valiente Carrión.....	E.	>	71	29	9	>	40	9	13	>	>	>	Villa do Ves.....	Jubilada.
2	Eleuteria Lázaro López.....	E.	>	58	18	9	22	29	4	10	>	8	12	Motilleja.....	>
3	Amalia Fernández Mora.....	E.	>	67	17	9	>	20	2	9	12	5	12	Cenizate.....	>
4	Amalia Sáiz Muñoz.....	E.	>	60	13	8	>	21	13	16	>	4	>	La Herrera.....	>
5	Mercedes del Castillo Sánchez.....	S.	>	37	9	8	14	15	>	15	1	11	6	Casas de Juan Núñez.....	>
6	Petra Camacho Mañas.....	E.	>	64	9	>	22	18	5	4	7	4	>	Balsa do Ves.....	>
7	Matilde Gómez López.....	E.	>	40	9	>	7	17	>	6	>	>	24	Villar (Chinchilla).....	>
8	Joaquina Roldán de la Cruz.....	E.	>	46	8	7	18	13	6	18	3	5	>	Alcadozo.....	>
9	Isabel Sarria Heroández.....	E.	>	48	8	1	2	18	2	10	>	10	2	Abengibre.....	>
10	Patrocinio del Aguila Córcoles.....	E.	>	55	8	>	20	22	7	1	>	5	23	Povedilla.....	>
11	Toribia B. Jora Gamarca.....	S.	>	34	7	6	11	13	2	14	>	>	>	Navas de Jorquera.....	>
12	Catalina González López.....	E.	>	61	5	9	20	17	6	6	>	>	>	Pozo Lorente.....	>
13	Dolores Navarro Martínez.....	S.	>	45	3	6	27	9	9	18	5	10	15	Cordobilla (Tobarra).....	>
14	Hilariá León Esteve.....	S.	>	34	3	1	>	9	10	24	3	5	17	Mesogoso.....	>
15	Francisca Mira Vidal.....	E.	>	50	3	1	>	8	9	>	>	>	>	Peñascosa.....	>
16	Tomasa de la Iglesia Fernández.....	S.	>	33	3	>	27	10	1	15	1	2	3	Salcobre.....	>
17	Francisca Rodríguez Gil.....	E.	>	55	2	5	>	19	4	23	>	>	>	Sierra (Tobarra).....	>
18	Valeriana Navarro Romero.....	E.	>	36	2	1	7	5	10	24	2	8	2	Robledo.....	>
19	María Julia Morino Fuentes.....	S.	>	33	>	11	15	7	11	3	>	>	>	Casas de Lázaro.....	>
20	Sandalia Ruiz Bocanegra.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Recueja.....	Sustituida.
<i>Octava categoría, con sueldo anual de 500 pesetas.</i>															
1	D. ^a Emilia Salvador Soriano.....	E.	>	59	22	1	16	24	11	24	>	>	>	Montalvos.....	>
2	Remedios López Córcoles.....	E.	>	34	10	5	3	10	5	3	5	2	12	Villaverde.....	>
3	Elena Abellán González.....	C. de A.	>	49	7	3	>	34	5	28	>	>	>	Casas de Valiente (Jorquera).....	Expedido en 1.º de Agosto.
4	Dolores García Giménez.....	C. de A.	>	45	7	3	>	27	6	13	>	>	>	Nava do Arriba (Pozohondo).....	>
5	Antonia Giménez García.....	E.	>	49	7	3	>	18	3	23	>	>	>	Peñarrubia (Elche de la Sierra).....	>
6	Alberta Espinosa Valero.....	C. de A.	>	43	7	3	>	15	7	3	>	9	29	La Mesta (Alcaraz).....	>
7	Magdalena Reforma Yáñez.....	E.	>	36	7	3	>	9	8	25	3	6	26	Saúco (Peñas de San Pedro).....	>
8	Amelia Iniesta González.....	C. de A.	>	41	7	3	>	9	8	20	1	1	9	La Felipa (Chinchilla).....	>
9	Bionvenida Bellot Pérez.....	E.	>	55	7	3	>	7	8	>	5	10	26	Ritapar.....	>
10	Sitvostra Molina Gregorio.....	E.	>	55	6	11	>	6	11	>	>	>	>	Pocillos (Pozohondo).....	>
11	Isabel Cinañes Vallet.....	S.	>	36	5	1	23	5	1	23	2	9	29	Tiasjeros (Albacete).....	>
12	Micaela Pardo Escolar.....	E.	>	41	4	3	11	4	6	11	>	>	>	Las Eras (Alcalá del Júcar).....	>
13	María Patrocinio López Romero.....	E.	>	34	3	9	>	3	9	>	1	2	3	La Higuera (Corral Rubio).....	>
14	A. Fernández Sánchez.....	S.	>	61	3	8	17	5	8	15	11	3	12	Cañada Juncosa (San Pedro).....	>
15	Anastasia López Amo.....	E.	>	39	2	8	13	2	8	13	4	10	23	Cotillas.....	>
16	María Aurora Ahiza García.....	S.	>	38	2	5	>	2	5	>	5	3	>	Campillo (Albacete).....	>
17	Mariana Blasco Serrano.....	S.	>	41	2	4	5	2	5	26	3	2	23	Góntar (Yosto).....	>
18	María Romero y Mucias.....	E.	>	40	2	>	17	2	>	17	1	5	11	Bormato (Fuentealbilla).....	>
19	María del Carmen Solor Colechán.....	E.	>	29	2	>	2	9	20	4	6	7	>	Solanilla (Alcaraz).....	>
20	Rita Vera Blorchal.....	E.	>	45	1	8	23	1	8	23	>	>	>	Anorias (Pétroia).....	>
21	María Encarnación Sánchez de las Horas.....	S.	>	39	1	6	>	1	6	>	>	>	>	Olmos Tazona (Socobos).....	>
22	María Asunción Aracil García.....	S.	>	37	1	6	>	1	6	>	>	>	>	Villares (Elche de la Sierra).....	>
23	Antonia Gómez Piñeiro.....	S.	>	29	1	5	27	1	5	27	>	>	>	Santa Marta (La Roda).....	>
24	María Vicenta Vallés Borrás.....	E.	>	26	>	4	24	>	4	24	>	>	>	Cabillo (Robledo).....	>
25	Rosario Buendía Hidalgo.....	S.	>	39	>	4	20	>	4	20	6	6	25	Yunquera (Lezuza).....	>
26	Rosario Porcas Campos.....	S.	>	28	>	4	>	>	4	>	5	7	17	Casica Madroño (Pozuelo).....	>
27	Rosario Monserrat Raga.....	S.	>	26	>	2	10	>	2	10	>	>	>	Golesalvo (Fuentealbilla).....	>
<i>Escuelas de Párvulos.—Séptima categoría, con sueldo anual de 625 pesetas.</i>															
1	D. ^a María de los Dolores Fuertes Sánchez.....	S.	>	36	5	9	12	7	11	25	1	7	24	La Roda.....	>
2	Amalia Montojan Valero.....	E.	>	44	2	1	3	8	9	11	3	3	>	Villarrobledo.....	>

Gaceta de Madrid.—Núm. 258 15 Septiembre 1911 Anexo núm. 2.—Pág. 1097

VAQUANTES.—Guadalest, mixta, con 500 pesetas; Almudaina, Incompleta, con 500 ídem; Benifallim, niñas, con 625 ídem; Callosa de Segura, Auxiliar párvulos, con 625 ídem; Benferri niñas mixta, con 625 ídem; Forna, mixta, con 500 ídem; Vall de Alcalá, niñas, con 625 ídem, y Patró (Vall de Gallinera), niñas, con 625 ídem.

(Continuación de la GACETA del día 14 de Septiembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	TOTAL DE SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
ALICANTE															
Maestros, con 625 pesetas.															
D.	Valeriano Grau Lucas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Murla.....	Tiene certificado de aptitud y rayada Elemental.
	Francisco Linares Campello.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santa Pola.....	»
	Juan Bautista García Crescencio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vall de Alcalá.....	»
	Pascual Inigo Gil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Campo de Mirra.....	»
	Pedro Picó García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bonidoloig.....	»
	Gabriel Pérez Pardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jacarilla.....	»
	José Sánchez Villalta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	San Bartolomé (Orihuela).....	»
	Vicente Mengual Molló.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Patró (Vall de Gallinera).....	»
	Vicente Gilabert Cano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Hurchillo (Orihuela).....	»
	Salvador Seler Gadea.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bensán.....	»
	José María Iborra Sanchis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Confrides.....	Sustituido.
	Rafael Gil y Pons.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Granja de Rocamera.....	»
	Vicente Soler Furió.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Beniarbeig.....	»
	Gaspar Salinas Solor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Campello.....	»
	Antonio Rodríguez Sirvent.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torremanzanas.....	»
	Ricardo Buignes Mengual.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Mirafior.....	»
	José Vaello Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alcalalí.....	»
	Jaimo Pérez Sallés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Orcheta.....	»
	Vicente Martínez Gozalbo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vall de Laguart.....	»
	Julián Francés Sempere.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alfara.....	»
	Pedro Pardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cañada.....	»
	Antonio García Gomis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Gorga.....	»
	Manuel Ramírez Moreno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Aparecida (Orihuela).....	»
	Juan Pujalte García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benimarfall.....	»
	Antonio Moreno Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benferri.....	»
	Máximo Santaorón Bas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benimantell.....	»
	José Andrés Gomis Llorens.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Beniardá.....	»
	Juan Antonio Carreres Carreres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Altea la Vieja (Altea).....	»
	Florencio Navarro López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	San Fulgencio.....	»
	Vicente Pellicer Gay.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torremendo (Orihuela).....	»
	Manuel Gómez Mora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rebato (Orihuela).....	»
	Juan Taberner Serra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benichombia.....	En comisión. Procede de 825 pesetas.
	Antonio Estevo Ramcs.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Gayanes.....	»
	Federico Salmerón Alfonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Desamparados (Orihuela).....	»
	Bias Cortés Ascó.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Senija.....	»
	Francisco Molina Climent.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Horadada (Orihuela).....	»
	Antonio Cano Lloréns.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bolulla.....	»
	José Lloret Lloret.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Beniali (Vall de Gallinera).....	»
	Adrián Agust.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vall de Ebo.....	»
	Manuel Sava Giner.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Teborca (Alicante).....	»
	Juan Bautista Mas Picó.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Almudaina.....	»
	José Vicente Rodríguez Catalá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benifallim.....	Sustituido.
	Enrique Pérez Ferri.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benijofar.....	Idem.
	Antonio Vicente Boronat Mengual.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adsubia.....	Idem.
	José Molto Muñoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sagra.....	Idem.
	Simeón Enrique Reig.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alcolecha.....	Sin datos ni hoja.
	Salvador Alfonso Juan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tormos.....	»
	José Garrido Hernández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alicante (sustituto).....	Figura en el Escalafón general definitivo de la provincia en la categoría séptima. Fué auxiliar gratuito.

Juan Xarros Orta.....

Maestros, con 500 pesetas.

D. Cirilo Sancho Pérez.....
 Joaquín Redríguez Pérez.....
 Enrique Moltó Juan.....
 Onofre Larrosa Pérez.....
 Francisco Sivera Morera.....
 Lino Fran Moll.....
 Antonio Gil Gilabert.....
 Lorenzo Sallers Liedó.....
 Francisco Ferrández Ramón.....
 Cayetano Solbes Herrero.....
 Andrés Mezquida Álvarez.....
 Vicente Boalloch.....

Facheca.....
 Cañada (Alicante).....
 Buñes.....
 Algorta.....
 Alcocer de Planes.....
 Cela de Núñez (Muro).....
 La Mata (Forrovieja).....
 Bonframa (Vall de Gallinera)...
 San Felipe Neri (Crevillente)....
 Bonillugo.....
 Castretoneta.....
 Onil (Auxiliaria).....

Idem id., y se le declaró incurso en el artículo 171 de la Ley.

En comisión. Procedo de 625 pesetas.
 En comisión. Procedo de 625 pesetas. Sustituido.
 Sin hoja ni datos.
 Idem id.

VACANTES EN 1.º DE ABRIL.—Bonifato, mixta, con 500 pesetas; Formentera, niños, con 625 pesetas; Molins (Orihuela), niños, con 625 pesetas.

Maestras, con 625 pesetas.

D.ª María Romá Santacrú.....
 Josefa Valcanera.....
 Leonor Romá Such.....
 Concepción Verdú Carreras.....
 Josefa Bebejal Francés.....
 Josefa Cambra Briet.....
 María Josefa Ferrer Pont.....
 María Asunción Savall.....
 Trinidad Segura Miralles.....
 María Josefa Vidal Masanet.....
 María del Pra o Mahón.....
 Elisa Vázquez Mas.....
 Purificación Mas Moll.....
 María Gómez Mora.....
 Enriqueta Zaragoza Pino.....
 Filomena Baudés Dómine.....
 Rafaela de Vega Martín.....
 Julia Pérez Perelló.....
 María Dolores García Sevilla.....
 Elisa García Soler.....
 María Catalina Ferrer.....
 Desamparados Martínez Prado.....
 Cayetana Manuela Vora.....
 Matilde López Centeno.....
 María Carreres Carreres.....
 Vicenta Pastor Ordá.....
 Teresa Sansano Buyolo.....
 Luisa Cabrera Rivora.....
 Encarnación Puchol Martínez.....
 Jaquína Gadea Fenollar.....
 Josefa Dolores Ronda.....
 Desamparados Moreño Sala.....
 María Martínez Martí.....
 Faustina Nicoláu Carbonell.....
 Francisca Lloret Orta.....
 Dolores Piquer Solbes.....
 Elena Ferreres Almola.....
 María Angeles Boltrán Solva.....
 Concepción Alba Mas.....

Formentera.....
 Jacarilla.....
 Gayanes.....
 Campo de Mira.....
 Cañada.....
 Sagra.....
 Alcañaf.....
 Bonimaurell.....
 Campellos.....
 Confrides.....
 Adsubia.....
 Mirallor.....
 Vall de Ebo.....
 Alzabaras (Elche).....
 Molins (Orihuela).....
 Beniarbeig.....
 Horadada (Orihuela).....
 Murta.....
 Hurchillo (Orihuela).....
 Tabares (Alicante).....
 Gorga.....
 Benimarful.....
 San Bartolomé (Orihuela).....
 Botilla.....
 Altea la Vieja (Altea).....
 Desamparados (Orihuela).....
 Campoll (Vall de Laguard).....
 Benisivá (Vall de Gallinera).....
 San Fulgencio.....
 Benimantell.....
 Granja de Rocamera.....
 Benidoleig.....
 Alcoiccha.....
 Orçota.....
 Rovato (Orihuela).....
 Periato (Elche).....
 Alfafara.....
 Bonijófar.....
 Jijera (Auxiliaria).....

En comisión. Procedo de Escuela de 625 pesetas. Derechos limitados.
 En comisión. Procedo de 625 pesetas. Derechos limitados.
 En comisión. Procedo de Escuelas de 625 pesetas.

Boletín de Madrid.—Núm. 258

15 Septiembre 1912

Añero núm. 2.—Fol. 1099

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	TOTAL DE SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES		
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS						
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
	D. ^a Consolación Frasquet Frasquet Beltrán.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benichembla.....	»	
	María Araceli Payá Beltrán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Beniardá.....	»	
	Remedios Martínez Villarroyas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pego (Auxiliar).....	»	
	Dolores Rodríguez Llopis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benasán.....	»	
	Rita Ramón Giner.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sanja.....	Sustituida.	
	Remedios Samper Baldó.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torremanzanas.....	Idem.	
	Faustina Soria Orts.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Aparecida (Orihuela).....	Idem.	
	Luisa Tendaro Escolano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torremendo (Idem).....	Idem.	
	Dolores Gomar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tormos.....	Sin hoja ni datos.	
	M maestras, con 500 pesetas.																
	D. ^a Francisca Nadal Seguí.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tollos.....	Certificado de aptitud.	
	Micaela Lloréns Castañor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Famorca.....	»	
	Teresa Zaragoza Constanti.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santa Paz (Alicante).....	En comisión. Procede de 625 pesetas.	
	Joaquina Tomás Bernabéu.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rafal.....	»	
	Joaquina Martínez Sempere.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cañada (Alicante).....	»	
	María Francisca Gil Boronat.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuatrecandata.....	En comisión. Procede de 625 pesetas.	
	María Angeles Gilabert García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tángel (Alicante).....	»	
	Francisca Bosch López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Angeles (Idem).....	En comisión. Procede de 825 pesetas.	
	Josefa Alted y Estové.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bacarot (Idem).....	»	
	Dolores Roig Espinós.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Millena.....	En comisión. Procede de 625 pesetas.	
	María Teresa Ferrer Domínguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Margarida (Planes).....	»	
	Josefa Mora y Mora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Onil (Auxiliar).....	»	
	Concepción Alemany Pellicer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alquería de Aznar.....	»	
	Dolores Miralles Boronat.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rebolledo.....	»	
	Jacinta Jerónima Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benimasot.....	»	
	María Remedios García Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	San Felipe Neri (Crevillente).....	»	

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco Labrador Calonge, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En la noche del 22 de Agosto último, y del careado denominado de Pared, de la aldea de los Bravos, término de Arcoche, fueron hurtadas las caballerías que á continuación se reseñan, pertenecientes á José González Gandullo, vecino de aquella villa, con morada en la expresada aldea.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de los dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una jumenta negra, de ocho á nueve años de edad, de mediana alzada, picona de los dientes de abajo, descubierto de las ancas, sin hierro ni señal y lleva una rastra de un mulo castaño, de tres meses de edad.

Otra jumenta, pelo rucio, de cuatro años, de mediana alzada, sin hierro ni señal particular.

Dado en Aracena á 8 de Septiembre de 1911.—Francisco Labrador Calonge.—
Luis Rodríguez Pérez. JO—9314

AVILA

D. Eusebio Luceña y Heredia, Juez de Instrucción de Avila.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo muy especialmente á todos los Agentes de la Policía judicial procedan al rescate del caballo, cuyas señas se expresan á continuación, de la pertenencia de Bernardo Barroso Sánchez, vecino de Solosanche, á quien fué sustraído en la noche del 5 al 6 del actual, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del caballo.

Pelo rojo, de cuatro años, calzado de los pies, de seis y media cuartas, estrellado en la frente y pisa para afuera con los de atrás.

Dado en Avila, á 11 de Septiembre de 1911.—Eusebio Luceña.—El Secretario,
P. S., Eulogio Hernández. JO—9317

CORDOBA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia de esta capital y por mi Secretaría, á solicitud de D.^a María Rueda Villegas, representada por el Procurador D. Luis Bartudá, contra D. Pedro de la Cruz Negrote ó sus causahabientes, si hubiese fallecido, y cuyos actuales domicilios se ignoran, y el Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de expresado D. Pedro de la Cruz Negrote, se ha mandado, por providencia de ayer, se dé traslado de la demanda presentada al repeti-

do D. Pedro de la Cruz Negrote, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, y á sus causahabientes, si hubiese fallecido, los cuales también son desconocidos, con emplazamiento para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Córdoba á 7 de Septiembre de 1911.—El Secretario judicial, Licenciado J. Antonio Montero. JC—366

LA CAROLINA

D. José Cándido Graus Risoto, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la yegua, cuyas señas al final se expresarán, que en la noche del día 31 de Agosto último le fué hurtada de las inmediaciones de la casa que existe en la dehesa Solana, término de Vitches, á D. Alonso Ruiz Olmo, de aquellos vecinos, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de catorce años de edad, alzada 1,49 metros, pelo tordo mosqueado, raza española, marca B en la pierna izquierda, herrada en la tabla del cuello izquierdo, con el sello de la sociedad aseguradora El Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina, á 6 de Septiembre de 1911.—J. Cándido Graus.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—9293

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de cuatro costales de lana, tres nuevos y uno viejo, todos mareados con las iniciales B. S. P., y numerados, conteniendo una fanega de trigo cada uno, propiedad de D.^a Lucía Cabello de los Cobos, de estos vecinos, sustraídos en la madrugada del 16 del actual, de la era del cortijo Fuente de la Rosa, de este término municipal, y, caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 10 de Septiembre de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, por mi compañero Sr. Aguilar, Antonio Jover del Moral. JO—9295

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado y Secretaría de Gobierno, á instancia de don Antonio Sánchez González, Registrador de la Propiedad, jubilado, en este partido, y que ha desempeñado como tal en los pueblos de Puente Caldelas, Jaca, Baltanás, Castuera, Fuente Canto, Vera, Archidona y Linares, en providencia de hoy, se ha acordado expedir los correspondientes edictos por tercera vez, y por término de tres meses cada uno de ellos, para que durante dicho plazo puedan comparecer en el expresado expediente

todos aquellos interesados que tuvieran que deducir acción contra el D. Antonio Sánchez y González, por virtud del cargo que como Registrador ha desempeñado en las poblaciones citadas, apercibiéndose que de transcurrir los plazos fijados sin hacer uso de cualquier acción por expresado concepto contra el mencionado Registrador, se acordará la devolución de la fianza que tiene constituida por valor de 2.125 pesetas.

Dado en Linares, á 12 de Septiembre de 1911.—Eduardo Fraile.—P. S. M. Federico Orellana. JO—9329

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expedientes instado por el Procurador D. Arturo Rodríguez Díaz, en nombre de D.^a Pantaleón, D.^a María de las Nieves, D.^a Teresa, D.^a Alejandra, D.^a Claudia Torío y Fernández y D. Francisco Torío de Diego, por sí, y en nombre de su hermana D.^a Josefa Torío de Diego, sobre declaración de herederos abintestato de su señora tía D.^a Valentina Torío Placer, que falleció en esta Corte el día 6 de Noviembre de 1910, se anuncia su muerte sin testar, y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á hacer la oportuna reclamación, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en el último de los periódicos oficiales, del presente.

Madrid, 1.^o de Junio de 1911.—Ante mí, Esteban Unzueta.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X—1845

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las ropas que después se dirán, propias de Bartolomé Cañadas Muñoz vecino de esta ciudad, con residencia en Azuel, á su calle Iglesia, las cuales fueron robadas la noche del 26 madrugada del 3 del corriente mes, de la casa en que habita en dicha aldea de Azuel, en mencionada calle Iglesia, el referido sujeto; y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores de tal hecho, caso de ser habidos, también á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, sobre indicarlo hecho.

Resena de las ropas.

Un mantón negro, fino, con flecos torcidos, poco usado, de lana.

Un par de de cama, de lana, blanca, con dos maras encarnadas, una formando una T y otra V.

Dos faldas, una negra, de cachimir, y otra achocolatada.

Un saco no fro.

Otro morado, bordado en negro.

Un delantal azul y blanco.

Una pantaloncillo de pana, negro.

Un sombrero negro, con ventiladores, alto de copa.

Un chaleco de paño, liso, negro, con forro de bombasí.

Un pantalón de pana color miel; y
Dos mudas de ropa blanca, de hombre, de muselina, en mediano uso.

Dado en Montero á 25 de Agosto de 1911.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—9197

D. Rafael Criado Plédrula, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las alhajas que al final se expresarán, de la propiedad de D. Salvador Espían Alonso, que le fueron hurtadas del coche en que viajaba con su señora, en la madrugada del 27 de Julio último, del tren mixto, entre la Estación del Carpio á la de Villatraneja, así como á la de los autores del hecho, y caso de ser habidos, que los pongan á disposición de este Juzgado; éstos, en la Cárcel de este partido, y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Efectos y alhajas.

Un cabés de Iona color kaki, con guardaniones de metal, plutado en el mismo color, y la llave y mueslas de metal blanco;

Un alfiler de oro, de señora, consistente en una rodela, espada y lanza cruzadas, con pequeños rubies y diamantes en la empuñadura de la espada y en el centro de la rodela;

Una pulsera de oro mate, con una inscripción que dice «Salvador», grabada;

Un ajustador de oro, de señora, con la inscripción «31 Diciembre 1901» dentro del ajustador;

Un reloj de señora, de acero empabonado, con las iniciales «M. E.» en la tapa posterior;

Una cadena larga, de oralina, para señora;

Otra ídem, también larga, de plata;

Una medalla de plata, conmemorativa de la Coronación de S. M., con el busto de Alfonso XIII;

Una medalla de plata, con la imagen de San José por un lado, y por el otro de la Virgen del Carmen;

Un carnet de un kilométrico, expedido á nombre de D.^a Matilde Stern, con 580 kilómetros por utilizar;

Un tarjetero de piel encarnada;

Una cartera de bolsillo, de piel color cuero, con cantoneras de metal.

Dado en Montero á 10 de Septiembre de 1911.—Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9341

MORON

D. José de Solís y Vigne, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo de D. José Higuero Villalón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á

las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y detención de un individuo vestido con traje de talilla obscura, sombrero y botas blancas, sin barba ni bigote, que dejó abandonado un caballo, el 2 del pasado mes, en terrenos del cortijo Caserón, término de Utrera, y que fué sustraído en la hacienda del Cigarrón, de este término, en la madrugada de dicho día, citándole para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan, con las seguridades convenientes.

Morón, 10 de Septiembre de 1911.—José de Solís.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—9342

PLASENCIA

D. Domingo de Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se anotan á continuación, las cuales fueron sustraídas, en la noche del 25 al 26 de Junio último, de las inmediaciones del pueblo de Aldehuela, de esta provincia, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, pelo castaño, raza española, de 1,40 metros de alzada, propiedad de Raimundo Dillana.

Un caballo capón, de cinco años, de 1,37 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española, propiedad de Ciriano Barco.

Un caballo entero, de cinco años, alzada 1,25 metros, pelo castaño claro, raza española, propiedad de Gregorio Santos.

Dado en Plasencia á 11 de Septiembre de 1911.—D. de Guzmán Martínez.—D. S. O., L. Salomón Lasa. JO—9301

RUTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por rescate de 10 caballerías de supuesta ilegítima procedencia en la villa de Iznajar, cito por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, á Alonso Portillo Pérez, vecino del Borge, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente del en que tengan lugar dichas inserciones, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Priego Baja, de esta villa, para recibirle declaración como testigo en la expresada causa; previniéndole que, de no comparecer sin motivo legítimo que se lo impida, le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Rute á 5 de Septiembre de 1911.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—9201

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula molina, corrada, herrada en la nalga izquierda con una C y una M, algo co-

lina, con dos fuentes, una en cada pata, y un sobrohueso en la rodilla derecha, la que el día 26 de Agosto último, y como á las doce del mismo, desapareció del sitio conocido por Isla de Palma, en la finca denominada Cortijo del Río, del término municipal de la villa de Benamejí, propiedad dicha caballería de Manuel Benítez y Benítez, vecino de dicha villa de Benamejí, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, las que serán conducidas con las seguridades convenientes á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 5 de Septiembre de 1911.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—9302

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una viga, sustraída de la finca que posee en el partido Isla de Abolero, del término municipal de Benamejí, D. José Pinto Lucena, procedente de la corta de álamos blancos, y la que fué sustraída el día 27 de Julio último, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, las que serán puestas con las seguridades convenientes en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 5 de Septiembre de 1911.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—9203

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa de Rute y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una burra de once á doce años de edad, ruca, de mediana alzada, con el lomo quemado, con un esparabán en la pata izquierda y berrugas en la oreja derecha, sustraídas en la noche de ayer al vecino de esta villa Juan Félix Tejero García, que la tenía pastando en un melonar que posee en el sitio llamado La Lámpara, de este término municipal, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, las que también serán puestas, con las seguridades convenientes, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 7 de Septiembre de 1911.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—9348

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 18 duros y medio en metálico, de los cuales 16 son en monedas de á cinco pesetas, dos en monedas de á dos pesetas y el resto en cañabrillo, de una chaqueta de

lana negra, con fero de color, formando cuadros; de un pantalón, también de lana negra; de un par de botas para hombre, las cuales están nuevas, y son de color, finas y puntiagudas; de cuatro pañuelos de seda, uno de ellos negro, otro obscuro y los otros dos claros, y de un cinturón de cuero, color avellana, con hebilla, formada por tres botones, todo lo cual fué robado el día 31 de Agosto último del domicilio de Juan Gaceta Carrillo, denominado Molino de José López, sito en el Arroyo de Priego, del término municipal de Izanjar, y, caso de ser habidos el metálico y efectos mencionados, con puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, los que también serán puestas, con las seguridades convenientes, en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Iute á 9 de Septiembre de 1911.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Maximiano L. Hernandez.

JO—9349

NOVELDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento á una certificación á la Audiencia Territorial de Valencia, dimanante de los autos sobre interdicción de recobrar, seguidos en primera instancia en este Juzgado entre D. Pedro Requena Abad y D. José y D. Nicasio Pórez, se requiere al Requena, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, pague la cantidad de 350 pesetas 33 céntimos, importe de las costas causadas en dicha Superioridad en los expresados autos; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Novelda, 7 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Pedro Gras. JC—365

VALDEPEÑAS

D. Fernando Tercero y Acosta, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, á instancia del Procurador don Luis Recuero, á nombre de Inocenta María Coa, vecina de Torronova, se sigue incidente sobre declaración de pobreza con el fin de acreditar su estado civil de viuda, contra el señor Fiscal municipal de esta ciudad, personas desconocidas é inciertas y señor Abogado del Estado de esta provincia, en cuyo incidente por providencia de hoy se ha acordado se llamo por medio de edictos, y por segunda y última vez, á las personas desconocidas é inciertas, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan y contesten la demanda incidental; apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes, parándoles además los perjuicios que haya lugar.

Y para la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se expido, haciendo constar que el término del emplazamiento empezará á correr y contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en referida GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Valdepeñas á 9 de Septiembre de 1911.—Fernando Tercero.—El Secretario: P. H., Emiliano Roldán.

JO—367

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las Autoridades de la Nación y agencias de Policía, para que se sirvan procurar á la averiguación del actor ó autores del hurto de la yegua que al final se reseña, la cual fué sustraída á Mariano Morales Terrón del sitio Pilar Viejo, término de Zalamea la Real, en la madrugada del 24 de Agosto último, así como también á la ocupación de dicha caballería, remitido á unos y otra á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre el mencionado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tenga acordado en el sumario que instruyo por el mencionado delicto.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, alzada buena, castaña obscura, raza española, lucera, asegurada en El Fénix Agrícola con la letra H, y el número 2 en la nalga izquierda.

Dado en Valverde del Camino á 6 de Septiembre de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogues. JO—9397

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción del partido de Villacarriedo, en providencia de este día, y en cumplimiento á carta orden de la Audiencia de Santander, tiene acordado se cite al testigo Vicente Gómez vecino de Huznago, y cuyo paradero se ignora, para que el día 23 del corriente, á las diez, comparezca ante la Audiencia de Santander, para declarar como testigo en causa sobre hurto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación á referido testigo, extendido la presente, que firmo en Villacarriedo, á 11 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Fidel Riancho. JO—9355

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención en su caso de la caballería que á continuación se reseña, hurtada la noche del 30 al 31 de Agosto próximo pasado en término de Villares de Seltes, al vecino de dicho pueblo Tomás Sánchez Salgado, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición, con la persona ó personas que la conduzcan si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo rojo, de once años de edad, alzada 1,40 metros, raza española; señas particulares: crin, cola y extremidades negras; calzada de la pata derecha, estrella rasgada, falta de la vista derecha y lleva el hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, de un ángulo y número 8; lleva crin mular hembra, pelo negro claro y de cinco meses de edad.

Dado en Vitigudino á 6 de Septiembre de 1911.—Julián Martínez.—P. S. O., Juan González. JO—9145

Juzgados Municipales.

LA CAROLINA

En juicio de faltas seguido en este Juzgado por virtud de orden superior contra Félix Sajada López, por expedición de moneda falsa, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 6 de Septiembre de 1911, el señor D. Emilio Verdugo Leiva, Juez municipal accidental, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal, D. Ramón Núñez Cañizares y D. Manuel Valcárcel Casas:

»Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por virtud de orden superior contra Félix Sajada López, natural de Badajoz, casado, piolero, de cincuenta y dos años de edad, sin domicilio, por expedición de moneda falsa, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal, y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Félix Sajada López, como autor de la falta de expedición de moneda falsa, á la multa de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, que se hará efectiva de las 51 pesetas que en moneda buena le fueron ocupadas, y al pago de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificado á la Superioridad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Emilio Verdugo.—Manuel Valcárcel.—Ramón Núñez.»

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para la notificación del sentenciado, pongo la presente, que firmo en La Carolina á 6 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Serafín Lloréns. JO—9303

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.238 de orden del año actual, contra Rosario Ramos, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia y Adjuntos don Simón Núñez y D. Calixto Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Rosario Ramos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Rosario Ramos, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notificásele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Simón Núñez.—Calixto Casas.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosario Ramos, en virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expide el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 9 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Perea.—Visto bueno, Federico Enjute. JO—9309

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratalcá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma:

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue

expediente de juicio de faltas por daños, entre Alejandro Gaitán Alonso y Martín Gorro Agreda, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«**Sentencia.**—En Madrid á 29 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Ricardo Alvarez y D. José García Strujek; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Alejandro Gaitán Alonso de veinticuatro años, soltero, carrero domiciliado en la Elipa Alta, casa de labor.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Gaitán Alonso á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de costas, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Ricardo Alvarez.—José García Strujek.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Alejandro Gaitán Alonso, firmo la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1911.—Mario Sorra-tacó.—V.º B.º: Ricardo Padilla.

JO—9215

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1480 de orden del año 1911, contra Ramona Pesquero Monterrubio, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del señor Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramona Pesquero Monterrubio, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Ramona Pesquero Monterrubio á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Adrián Quintana.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Ramona Pesquero Monterrubio, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 5 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—9220

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1488 de orden del año actual, contra Francisco Fernández Cano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Fernández Cano de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Fernández Cano, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, absolvemos libremente por no aparecer cargo en su contra á José del Amo Fernández; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Adrián Quintana.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fernández Cano, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—9280

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.574 de orden del año corriente, contra Antonio Valencia, Hilario Vega y Salvador Corrocheo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Adrián Quintana, D. Francisco Moreno suplente del Sr. Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Valencia González, Hilario Vega Oliva y Salvador Corrocheo Gallarte, de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Valencia González, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, y absolvemos á Hilario Vega Oliva y Salvador Corrocheo Gallarte, por no resultar cargo alguno en su contra.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Adrián Quintana.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha, y para que conste

su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Valencia González, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 5 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—9281

MADRID—UNIVERSIDAD

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1911, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Alfredo Carroggio Gil y D. Tomás Ayuso y Gómez Rodulfo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Pérez Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Victoriano Pérez Sánchez, á la pena de ocho días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele la presente sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID mediante á ignorarse su actual paradero.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Alfredo Carroggio.—Tomás Ayuso.

«**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal interino, del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Victoriano Pérez Sánchez, expido el presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillojo.—V.º B.º: Bernardo Magán.

JO—9288

MOTRIL

D. Emilio Herrera Sánchez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

- 1.º Certificado ó acta de nacimiento;
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio;
- 3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicio, ó les dé preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean solicitar dicha plaza.

Motril, 1.º de Septiembre de 1911.—El Juez, Emilio Herrera.—El Secretario, Federico Ramos. JO—9242

MADRID.—EST. TIP. «SUCESTORES DE RIVADENEIRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.